



**ACTA APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN A LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y
REALIZACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO DE LOS FESTEJOS TAURINOS
DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE FUNES 2024, ASI COMO EL ALQUILER,
MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA PLAZA DE TOROS PORTÁTIL,
HOMOLOGADA Y REGISTRADA**

Siendo las 09:47 horas del día 8 de abril de 2024, se reúnen en el despacho de Secretaria de la Casa Consistorial de Funes, bajo la presidencia de Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de este Ayuntamiento, los siguientes miembros de la Mesa de Contratación nombrada en relación con la adjudicación del contrato de concesión para la organización y realización por parte del adjudicatario de los festejos taurinos durante las fiestas patronales de Funes 2024, así como el alquiler, montaje y desmontaje de una plaza de toros portátil, homologada y registrada:

Presidente: Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Doña Ana Aicua Adrián, Interventora de la M.I Villa de Funes

Vocal: Doña Reyes Moreno Diaz, Oficial Administrativa de contratación pública de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Alfonso Gaspar Martínez Escuchuri, Encargado de Servicios Municipales de la M.I Villa de Funes.

Vocal-Secretaría: Doña Ruth Alcalá Tuñón, Secretaria de la M.I Villa de Funes.

El objeto de la presente reunión de la mesa de contratación es la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa, evaluable mediante fórmulas y su calificación, requiriendo de subsanación en el plazo previsto en el pliego regulador de la contratación a los licitadores, en su caso.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa de los licitadores, procediéndose a la calificación de los documentos presentados en tiempo por los licitadores, con el siguiente resultado:

Toropasión Espectáculos S.L, N.I.F B26378463
Iván Gómez Latasa, DNI 18445277-J

A continuación, la Mesa, advierte que pese a que los dos licitadores han presentado la declaración responsable conforme al modelo exigido en el pliego regulador, pero no se ha aportado por ambos licitadores junto con la declaración responsable, la carta de compromiso firmada por el propietario de la plaza a instalar, que garantice la disponibilidad de la plaza en las fechas de ejecución del presente contrato, así como el certificado de la homologación y registro de la referida plaza en el Registro de Plazas de Toros Portátiles del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra, y, en su caso, de renovación del referido registro en las fechas de celebración de los festejos, conforme a la cláusula 9.1d) del pliego regulador de la presente licitación.

Consecuencia de lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad

Primero.- Requerir a los dos licitadores que han presentado oferta, la subsanación de su propuesta en virtud de lo dispuesto en el artículo 96 de la LFCPN, concediéndoles un plazo de 5 días para que presenten ante esta Mesa la debida documentación en relación a los siguientes extremos:



➤ Carta de compromiso firmada por el propietario de la plaza a instalar, que garantice la disponibilidad de la plaza en las fechas de ejecución del presente contrato, así como el certificado de la homologación y registro de la referida plaza en el Registro de Plazas de Toros Portátiles del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra, y, en su caso, de renovación del referido registro en las fechas de celebración de los festejos, conforme a la cláusula 9.1d) del pliego regulador de la presente licitación.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a la exclusión del licitador en el procedimiento, dejando constancia documental de ello de conformidad lo previsto en el citado artículo 96 LFCPN.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 10:02 horas del día al inicio indicado, levantándose la presente acta, que se somete a la firma de la Presidencia y de las/los Vocales, y en prueba de conformidad con su contenido, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria Municipal

El Alcalde

Las/los vocales

